UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN LLAMADO CONTRATACION VIA EXCEPCION

Señor
Fernando Javier Nicora López Moreira, Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos
P r e s e n t e:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente del Directorio de la A.N.N.P., con el objeto de elevar **DICTAMEN** para la Contratación Directa **VIA EXCEPCION** de conformidad a lo que dispone el Art. 33 Inc."g" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Dto. Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, para la **"COMPRA DE RESPUESTOS PARA REPARACIÓN DE PLUMA DE GRUA MANITOWOC"**, con servicios conexos de montaje y desmontaje de grúa en la Terminal Portuaria de Pilar.

El Lic. Evelio Gimenez Pereira – Administrador de la Terminal Portuaria de Pilar manifiesta que la operatividad en la Terminal Portuaria de Pilar con el problema en el sistema de pluma de la grúa Manitowoc está paralizando totalmente la actividad en la referida terminal portuaria, puesto que no pueden realizar los trabajos de estiba y desestiba de contenedores, siendo la única máquina que opera en el lugar. La institución se encuentra comprometida con varias Agencias Navieras que operan con contenedores en dicha terminal, pues la bajante del Rio en la zona hace que los trabajos se intensifiquen para lo cual la utilización de dicha máquina por su capacidad operativa es de carácter extremadamente prioritaria, por lo que resulta de urgencia contratar una empresa para la **COMPRA DE RESPUESTOS** con servicios conexos para el montaje y desmontaje de la grúa que requiere de una especial precisión. Agrega finalmente, que en el muelle se encuentra amarrado el B/M Anabisetia y Bgas. De la Línea Vessel con 222 contenedores de Importación y 10 contenedores de Exportación, que requieren de los servicios con carácter de urgencia y otros buques están esperando para desembarcar

El Lic. Marcos Martínez – Gerente Técnico de la ANNP, por **CARTA INTERNA Nº 058/2013** solicita con carácter de urgencia el inicio del llamado para la Adquisición de Repuestos y servicios conexos para la Grúa Manitowoc que opera en la Terminal Portuaria de Pilar. El costo asciende a la suma de **GUARANIES SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL** (Gs. 79.800.000) IVA incluido, según Presupuesto estimado, que estaría cobrando una empresa especializada en maquinarias de gran porte.

Según el Informe del Administrador de la Terminal Portuaria de Pilar la actividad de estiba y desestiba de contenedores está totalmente paralizado, y la máquina Grúa Manitowoc es la única opera en el lugar. Por su parte la Gerencia Técnica informa sobre los repuestos a adquirir para dicha maquinaria.-

El Paraguayo Independiente y Colón

Teniendo en cuenta el Informe del Administrador del Puerto de Pilar, así como del Gerente Técnico de la institución, tenemos que la situación es grave, puesto que con la bajante del Río Paraguay, la actividad portuaria del país se centra y se intensifican en la ciudad de Pilar, y es de conocimiento público que la institución sustenta su ingreso en los servicios que presta, siendo esta Terminal Portuaria una de las más importante fuente de ingreso, que indudablemente al no operar está perjudicando los ingresos tributarios, en consecuencia es de carácter extremadamente urgente la adquisición de los repuestos para la Grúa Manitowoc que opera en la Terminal Portuaria de Pilar, que igualmente requiere de trabajos conexos como montaje y desmontaje de la máquina, para ajustar los repuestos a ser insertados a la máquina (pluma de a grúa) que necesitan de una alta precisión, por ende resulta impostergable contar con los repuestos mencionados.

La adopción del procedimiento de Contratación Vía Excepción, resulta viable en este caso, y atendiendo a la propuesta de la Gerencia Técnica que solicita comprar en carácter de urgencia los repuestos y sus servicios conexos, para la Grúa MANITOWOC, corresponde dar trámite para la **COMPRA DE REPUESTOS PARA REPARACION DE PLUMA DE GRUA MANITOWOC"** utilizada en la TERMINAL PORTUARIA DE PILAR.

Esta recomendación se realiza atendiendo a la urgencia impostergable del caso, al no existir tiempo suficiente para llevar a cabo los procedimientos ordinarios previstos en la Ley de Contratación Pública, ya que al no estar previsto en el presupuesto institucional requiere de todo un proceso interno previo para dar inicio al llamado, por lo que se halla plenamente justificado realizar el procedimiento por la vía de excepción.

El **Art. 33 Inc. "g" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, Art. 73 del Dto. 21.909/03, autorizan adoptar este procedimiento atendiendo a la urgencia impostergable para la "COMPRA DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE LA GRÚA MANITOWOC", utilizada en la Terminal Portuaria de Pilar

As.13/03/2013

Atentamente.-

Lic. Lidia Piedrabuena
Coordinadora General U.O.C.
ANNP

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Unidad Operativa de Contratación